

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DE DESIERTO

Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes **No. EGEHID-CCC-CCP-2021-0002**
Adquisición de Electrodomésticos para diferentes Centrales. República Dominicana.

ANTECEDENTES:

Mediante **REUNIÓN ORDINARIA No. CINCUENTA Y OCHO (58)**, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones determinó realizar el procedimiento por Comparación de Precios de Bienes para la Adquisición de Electrodomésticos para diferentes Centrales. República Dominicana y designó mediante comunicación a los miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a las especialidades de los profesionales.

En ese sentido, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), convocó a través de los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la institución, a empresas interesadas en presentar sus propuestas técnicas y económicas para participar en el Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes **No. EGEHID-CCC-CCP-2021-0002** Adquisición de Electrodomésticos para diferentes Centrales. República Dominicana.

El presente concurso se realizó dos etapas, en la cual las ofertas técnicas y económicas se aperturan de manera separadas.

En fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura de las propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) de los oferentes: 1) COFAXCOMP EIRL, 2) ZANESA SRL, 3) ABASTECIMIENTO COMERCIAL, S.R.L., 4) PRIMERE INVESTMENTS.

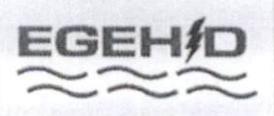
Los oferentes entregaron dos (02) sobres, uno conteniendo la propuesta técnica (sobre A) y otro con la propuesta económica (sobre B). Este Comité aperturó las propuestas técnicas y **DETERMINÓ** enviarlas a evaluación y las propuestas económicas fueron selladas por el Notario Público actuante y entregadas a la Dirección Jurídica, a los fines de que sean salvaguardadas para realizar la apertura en la fecha indicada en el cronograma.

Página 1 de 3

Líder en Energía Limpia

SR
E.P.

D.G.



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Mediante informe de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Comisión Evaluadora, indica que las ofertas técnicas presentadas por las empresas antes indicadas no cumplen conforme a las especificaciones técnicas suministradas (no presentaron en su totalidad los artículos requeridos), además, no presentaron marcas de los electrodomésticos ofertados.

VISTO: El Informe de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora indica que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

SR
E.P.
JC
HO
D.G.



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, determinamos lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Procedimiento por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CCP-2021-0002 Adquisición de Electrodomésticos para diferentes Centrales, República Dominicana.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia de Compras y Contrataciones notificar los resultados a los participantes en el proceso.

TERCERO: PUBLICAR los resultados en los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Ing. Elvin Antonio Peña
Gerente de Proyectos Especiales
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Franklin Rosa
Director de Planificación

Licda. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros

Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica
Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información